

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA BATIENTE

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PUERTA E INSTALACIÓN DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LA EPS EMAPAT S.A.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El presente servicio permitirá brindar una adecuada imagen y servicio a los usuarios en el ambiente del Departamento de Atención al Cliente y el Departamento de Facturación y Cobranza.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema de entrega de llave en mano.

c. Plazo de entrega

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 30 días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega del servicio

El servicio se prestará en la Av. Ernesto Rivero N° 782 distrito de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será y la conformidad será otorgada por el área usuario en el plazo máximo de (10) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

f. Adelantos

No aplica



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No aplica

i. Fórmulas de reajustes

No aplica

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del servicio

ITEM	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD
01	Elaboración e instalación de Puerta Batiente con vidrio de 8m.m. Incoloro Templado con freno de piso. Med. 1.99 m. x 2.94 m.	Unitario	01



INFORME N° 121 - 2025-GC-EPS EMAPAT S.A.



A : ING. VICTOR ALBERTO RENTEROS RAMÍREZ
Gerente General EPS EMAPAT S.A.

DE : MG. CPCC GLORIA CHAVELY ROJAS UTANI
Gerente de Comercialización EPS EMAPAT S.A.

ASUNTO : ESTADO SITUACIONAL PARA CAMBIO DE PUERTA
PRINCIPAL DE LA GERENCIA DE COMERCIALIZACION

FECHA : Puerto Maldonado, 04 de abril del 2025.



Mediante el presente es grato dirigirme a usted, conforme a las mejoras por realizar en la Gerencia de Comercialización, por lo que es preciso informar a su despacho el mal estado en el que se encuentra la puerta principal de esta gerencia.

En atención a la mejora de la imagen de esta empresa, solicito que se realice el cambio de puerta principal de manera urgente, ya que esa puerta lleva directamente al ambiente del Departamento de Atención al cliente y Departamento de Facturación y Cobranza, no permitiendo abrir y cerrar lo que ocasiona la incomodidad a los usuarios por que el ambiente es sofocante por la no concentración del aire acondicionado.

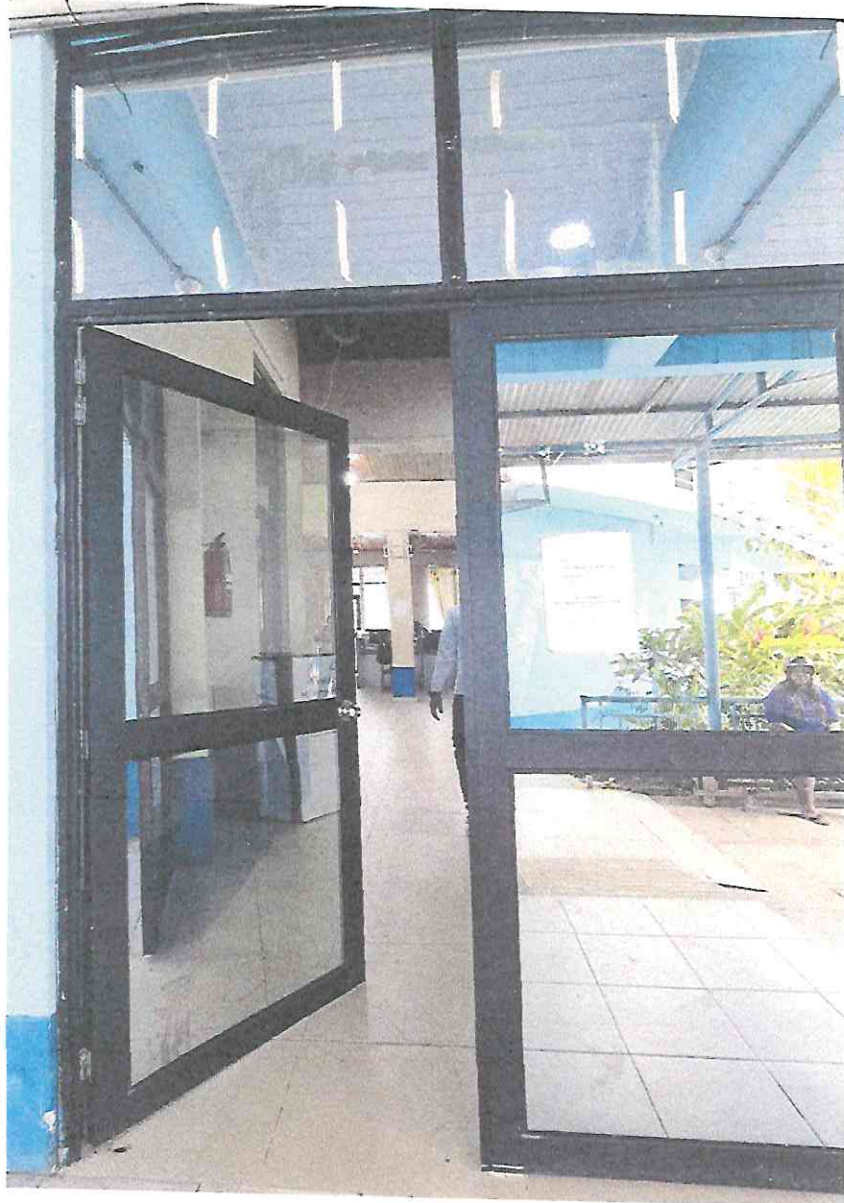
Adjunto las siguientes imágenes del estado de la puerta:



EPS EMAPAT S.A.
SECRETARIA GERENCIA GENERAL

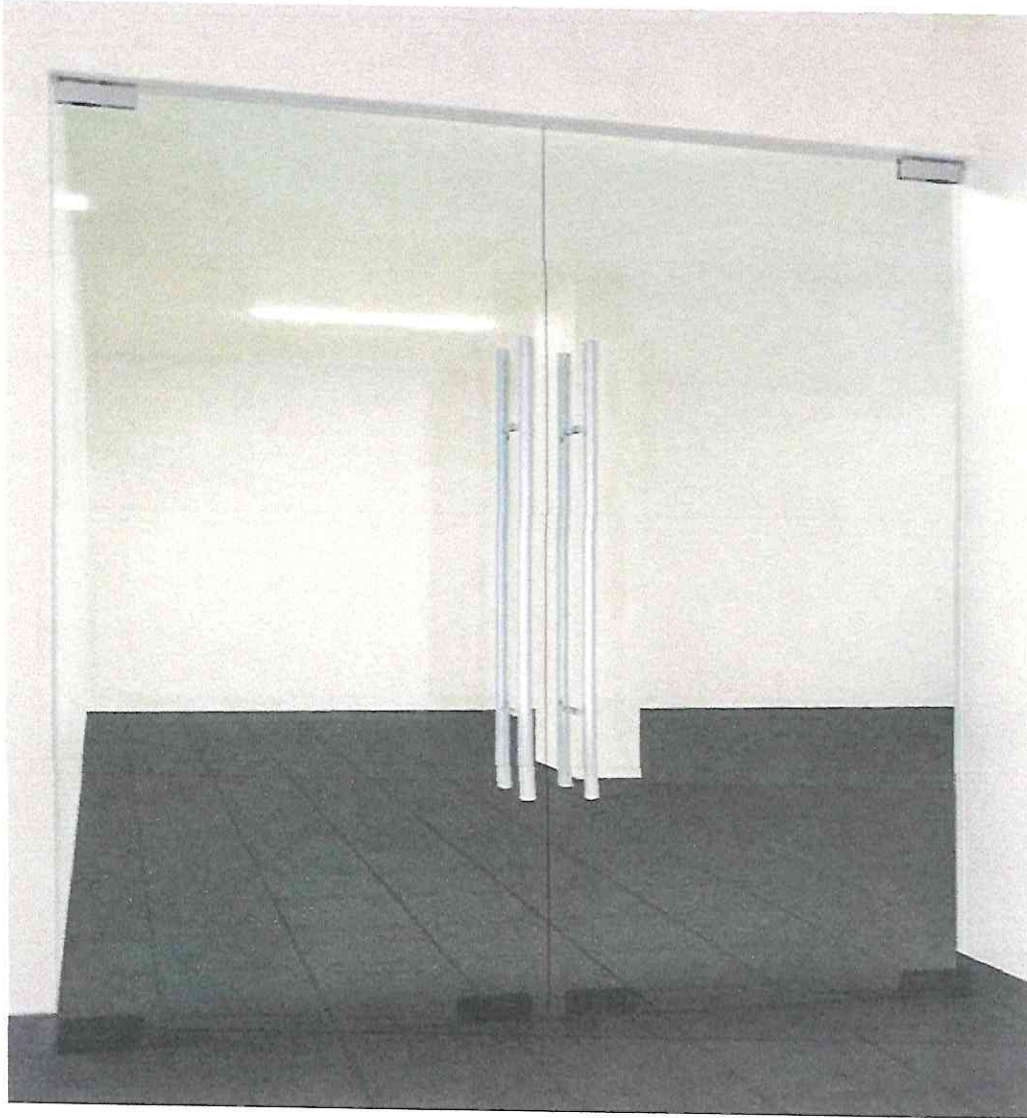
HORA: 13:53 FECHAS: 08 ABR 2025

FIRMA:



Del mismo modo sugiero que la puerta nueva sea del siguiente modelo.





Es todo cuanto informo a Usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

E.P.S. EMAPAT S.A.

Mg. CPAC. Gloria Chavely Rojas Utani
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

Cc.
Archivo
GCRU